



COMPAÑÍA AGROPECUARIA LA MEDIA LUNA DE SANTA ROSA S.A. - JALA LA JUANITA S.A.

EDICTO DE ESCISIÓN - FUSIÓN. Se hace saber por tres días, de conformidad con lo establecido en el art. 88, inc. 4), de la Ley 19.550: a) La asamblea general ordinaria y extraordinaria del 26/07/19 de COMPAÑÍA AGROPECUARIA LA MEDIA LUNA DE SANTA ROSA S.A. (Escidente) aprobó la escisión parcial del patrimonio, en los términos del art. 88, inc. I, LGS para destinarlo a fusionarse con JALA LA JUANITA S.A. (Escisionaria). La Escisionaria aprobó la absorción parcial en la asamblea general extraordinaria de la misma fecha. Compromiso Previo de Escisión-Fusión suscripto el 22/07/19. En esa misma fecha fue aprobado por el directorio de ambas compañías. Los accionistas de ambas sociedades lo aprobaron en las asambleas celebradas el 26/07/19; b) Escidente: COMPAÑÍA AGROPECUARIA LA MEDIA LUNA DE SANTA ROSA S.A., con domicilio legal en Avda. Gral. Las Heras 1666, Piso 3°, CABA, una sociedad constituida el 14/11/1985 por escritura número 523 pasada por ante el escribano Alberto H. Hueyo, adscripto al Registro Notarial No. 190 de la Capital Federal, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 31/03/1986 bajo el número 1708, del libro 101, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. c) Escisionaria: JALA LA JUANITA S.A., con domicilio legal en Estanislao Zeballos 2739, piso 2°, Beccar, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, una sociedad constituida el 20/08/2010 por escritura No. 117, pasada por ante el escribano Diego José María Valentini, notario titular del Registro número 6 de San Isidro, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 02/09/2010 bajo al folio 56801, en la Matrícula 100.005 – Legajo 177282 – Resolución DPPJ número 6744. d) Valuación del activo y pasivo al cierre del balance especial de escisión-fusión al 30.04.19, expresados en pesos: LA MEDIA LUNA (Escidente) ACTIVO: \$ 209.374.019,68 PASIVO: \$ 144.929.192,77 PN: \$ 64.444.826,91; JALA LA JUANITA S.A. (Escisionaria): ACTIVO: \$ 63.455.445,51 PASIVO: \$ 31.233.032,06 PN: \$ 32.222.413,45; LA MEDIA LUNA (después de la escisión): ACTIVO: \$ 145.918.574,17 PASIVO: \$ 113.696.160,71 PN: \$ 32.222.413,46. e) Como consecuencia de la escisión, la Escidente redujo su capital de \$ 26.668.656 a \$ 13.334.328, es decir en \$ 13.334.328, mediante la cancelación de 13.334.328 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 v/n por acción, con derecho a un voto cada una. Se reformó la cláusula 4º del estatuto social en consecuencia. La escisión no ha afectado la denominación social, ni el domicilio de la Escidente. f) La Escisionaria aumentó su capital de \$ 9.100.000 a \$ 10.336.364, es decir en \$ 1.236.364, mediante la emisión de 1.236.364 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 v/n por acción, con derecho a un voto cada una, a efectos de emitir las acciones que serán entregadas en canje a los accionistas de la Escidente, de conformidad con la relación de canje establecida en el Compromiso Previo de Escisión-Fusión. g) Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en la sede social de la Escidente o Escisionaria, de Lunes a Viernes de 10 a 18, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso. Autorizado según instrumento privado Asambleas de ambas sociedades de fecha 26/07/2019 Damian Rodriguez Peluffo - Tº: 50 Fº: 356 C.P.A.C.F.

e. 01/08/2019 N° 55944/19 v. 05/08/2019

Fecha de publicacion: 05/08/2019

